

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(5 DE JUNIO DE 2012)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1516

23 DE MAYO DE 2012

Presentada por el representante *Pérez Otero*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil dólares (\$80,000) provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (\$30,000), y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (\$50,000), para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 6, que compone los pueblos de Guaynabo, Cataño y Bayamón, tiene diversas necesidades. Día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de
2 ochenta mil dólares (\$80,000) provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4,

1 Inciso J, (\$30,000), y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (\$50,000),
2 los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

3 **A. Administración de Servicios Generales**

4 1. Transferir para construcción, obras y mejoras,
5 al Centro Comunitario de Servicios a la Familia

6 Inc., RR-5, Box 8188, Bayamón P. R. 00956 \$80,000

7 **Total** **\$80,000**

8 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
9 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

10 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
11 de su aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

Oficina del Secretario

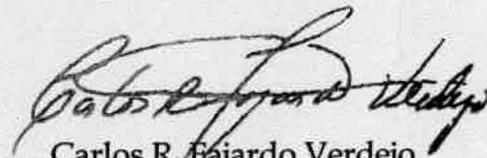
5 de junio de 2012

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado la **R. C. de la C. 1516**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

La Cámara de Representantes solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2012 JUN -6 AM 10:06

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. C. DE LA C.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

6 de junio de 2015

**HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISION DE HACIENDA
Señora:**

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. _____

R. C. del S. _____ R. C. de la C. 1516

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>juicio</u>	_____	_____

Han sido:

- | | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Referida a su Comisión | electrónico _____ | _____ Relevada de su Comisión |
| _____ Retirada por su autor
(Favor retirar del registro) | físico <input checked="" type="checkbox"/> | _____ Devuelto informe a su Comisión |
| _____ Sobreseída por: | | _____ Se retira informe |
| _____ Se desiste de conferencia | | _____ Se devuelve a Comité de Conferencia |
| _____ Pendiente de acción posterior | | _____ Derrotada en Votación Final |
| _____ Aprobada moción de prórroga hasta el día:
_____ | | _____ Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

Por:
Secretaría del Senado

Recibido: JRS
Fecha: 06-07-15
Hora: 9:14 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Anelys / Adrián

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

5 de junio de 2012

Informe Positivo sobre la R. C. de la C. 1516

2012 JUN 15 PM 5:33
SECRETARIA
RECIBIDO
SENADO DE P.R.

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1516**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1516** tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil dólares (\$80,000) provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (\$30,000), y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (\$50,000), para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$80,000 a la Administración de Servicios Generales. Estos recursos se utilizarán para transferir para construcción, obras y mejoras al Centro Comunitario de Servicios de la Familia Inc. del Municipio de Bayamón.

Los recursos a ser reasignados provienen de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (\$30,000), y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (\$50,000). Sin embargo, el Departamento de Educación indica que estos fondos no se han utilizado y certifica su disponibilidad.

MPA

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante para completar este requerimiento, la OGP depende de los datos del Departamento de Educación a quien le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 23 de mayo de 2012 el Departamento de Educación certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la referida certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

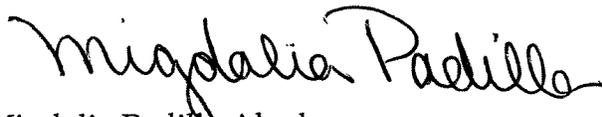
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y se concluye que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(5 DE JUNIO DE 2012)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1516

23 DE MAYO DE 2012

Presentada por el representante *Pérez Otero*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil dólares (\$80,000) provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (\$30,000), y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (\$50,000), para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 6, que compone los pueblos de Guaynabo, Cataño y Bayamón, tiene diversas necesidades. Día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

MMA

1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de
 2 ochenta mil dólares (\$80,000) provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4,
 3 Inciso J, (\$30,000), y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (\$50,000),
 4 los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

5 **A. Administración de Servicios Generales**

6	1.	Transferir para construcción, obras y mejoras,	
7		al Centro Comunitario de Servicios a la Familia	
8		Inc., RR-5, Box 8188, Bayamón P. R. 00956	\$80,000
9		Total	<u>\$80,000</u>

10 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
 11 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

12 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
 13 de su aprobación.

MPA



Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS



RCC 1516

23 de mayo de 2012

Hon. Angel Pérez Otero
Representante de la Cámara
Capitolio de Puerto Rico

Honorable Pérez Otero:

Reciba usted un cordial saludo de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Pública (OMEPS) y del mío propio.

El mejoramiento y mantenimiento de las escuelas públicas son elementos de gran importancia para la formación de personas sanas en el ámbito mental, emocional y físico. El mantener un ambiente sano y saludable de los alrededores y la infraestructura de nuestras escuelas públicas, aseguran que este sagrado derecho se cumpla. Al hacer esto nos beneficiamos de las aportaciones que nuestros niños en el futuro puedan hacer a nuestra Isla y contribuimos a una convivencia social que tanto anhelamos.

La Cámara de Representantes mediante Resoluciones Conjuntas, le asigna al Departamento de Educación fondos para mejoras a la infraestructura escolar, las cuales son con cargo al Fondo General, fondo de Mejoras Públicas y al Fondo de Mejoras Municipales. La transferencia de estos fondos llega a OMEPS a través del Departamento de Educación.

Certifico que los fondos de la Resolución Conjunta Núm. 87 del 27 de julio de 2011, por la cantidad de \$30,000.00 y asignados a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, para mejoras a la escuela Los Álamos de Guaynabo se encuentran disponibles en nuestras cuentas.

En adición, certifico que los fondos de la Resolución Conjunta Núm. 192 del 20 de diciembre de 2011, para mejoras a la escuela Mercedes García de Colorado de Cataño, por la cantidad de \$25,000.00 y la escuela Rafael Martínez Nadal de Guaynabo, por la cantidad de \$25,000.00 asignados a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, se encuentran disponibles en nuestras cuentas.

De necesitar información adicional puede comunicarse al (787) 281-7575 extensión 221 ó 229 que con gusto se le proveerá.

Cordialmente,

Nilda R. Landrón Marrero
Gerente Administrativo

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

15 de junio de 2012

HON. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ
PORTAVOZ y
PRESIDENTE COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

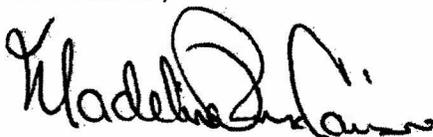
PS	RCS	R.CONC. S.	RS	PC	RCC 1516	R. CON. C
----	-----	------------	----	----	-------------	-----------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS ✓	NEGATIVO	PARCIAL	SUSTITUTIVO
---------------	--------------------	----------	---------	-------------

1 ^{ra}	2 ^{da}	3 ^{ra}	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De Jurídico Civil
			De Jurídico Penal
			De la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
✓			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Relaciones Federales e Informática
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Tramitado por: Anelys Rodriguez

Sra. Madeline Rivera Carrusini
Subsecretaria

Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)

From: Anthony O. Maceira (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Friday, June 15, 2012 6:18 PM
To: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)
Cc: Alex López (Asesores Legislativos); Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)
Subject: RE: Informe Radicado (Dar Cuenta)

En la Comisión de Reglas y Calendario, hemos recibido los siguientes informes:

- RCC-1395
- RCC-1512
- RCC-1471
- RCC-1516
- RCC-1499
- RCC-1465



Senado de Puerto Rico
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. de la C. 1516 Informe
Resultado 30X0X0X0 Aprobada
en la votación número 1 efectuada el lunes, 25 de junio de 2012
Generado el lunes, 25 de junio de 2012

Senador	Voto
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, Ramón	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
Fernandez Rodriguez, Liza M.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Iglesias Suarez, Roger J.	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Rodríguez Martínez, Miguel A.	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Suárez Cáceres, Jorge I.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres Torres, Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.

Madeline Rivera Carrusini
Subsecretaria del Senado



GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

JUL - 5 2012

SEÑOR:

Por orden del Senado de Puerto Rico, informo a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico ha **APROBADO SIN ENMIENDAS** el RCC. 1516, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

El Senado solicita igual resolución por parte de la Cámara de Representantes.

Respetuosamente,

Brunilda Ortiz Rodríguez
Secretaria del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA)

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2012 JUL -6 AM 9:45

(R. C. de la C. 1516)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (30,000) dólares, y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (50,000) dólares, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 6, que compone los pueblos de Guaynabo, Cataño y Bayamón, tiene diversas necesidades. Día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (30,000) dólares, y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (50,000) dólares; los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

A. Administración de Servicios Generales

1.	Transferir para construcción, obras y mejoras, al Centro Comunitario de Servicios a la Familia Inc., RR-5, Box 8188, Bayamón P. R. 00956	\$80,000
	Total	<u>\$80,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

30 de junio de 2012

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. de la C. 1516

que le remito adjunto, rogándole se sirva firmarla y ordenar su devolución.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

2012 JUL -5 PM 5:25

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTA)



GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA SECRETARIA

10 de julio de 2012

SEÑOR:

**El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la**

R. C. de la C. 1516

que le devuelvo adjunto.

Respetuosamente,

Brunilda Ortiz Rodríguez
Secretaria del Senado
de Puerto Rico

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2012 JUL 11 AM 9:25

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(SENADO FIRMA R. C. de la C.)



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Asesor Legislativo

15 de agosto de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

2012 AUG 21 11:59
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECORDARIA

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 7 de agosto de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1516, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (30,000) dólares, y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (50,000) dólares, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio
Asesor Auxiliar del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1516)

**RESOLUCION CONJUNTA 223-2012
7 DE AGOSTO DE 2012**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (30,000) dólares, y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (50,000) dólares, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 6, que compone los pueblos de Guaynabo, Cataño y Bayamón, tiene diversas necesidades. Día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (30,000) dólares, y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (50,000) dólares; los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

A. Administración de Servicios Generales

1.	Transferir para construcción, obras y mejoras, al Centro Comunitario de Servicios a la Familia Inc., RR-5, Box 8188, Bayamón P. R. 00956	\$80,000
	Total	<u>\$80,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.